



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 485/2026

"ADQUISICIÓN DE LOCKERS METÁLICOS PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD" **Sin Concurrencia del Comité**

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2°, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el siguiente fallo de adjudicación correspondiente a la **Licitación Pública Local LPL 485/2026** referente a la **"ADQUISICIÓN DE LOCKERS METÁLICOS PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD"**, solicitada por la **SECRETARÍA DE SEGURIDAD** mediante la solicitud de aprovisionamiento con el número **37-063-2026**.

ANTECEDENTES

1. La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **20 de julio de 2026** publicó la convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72, fracción I, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **"LA LEY"**).

2. El **27 de julio de 2026** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de **"LA LEY"** y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **"EL REGLAMENTO"**).

3. El **29 de julio de 2026** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 al 70 de **"LA LEY"**.

4. Queda de manifiesto que, al acto de apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y la representante del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración.

5. Esta Dirección recibió las propuestas de **(02) dos licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de **"LA LEY"**; en ese sentido, los licitantes fueron:

- **PHOTINIA DEL PACÍFICO, S.A. DE C.V.**
- **ARTURO GONZÁLEZ CABRERA.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes se emite la siguiente:

EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada **"A UN SOLO PROVEEDOR"**, utilizando el método de evaluación **"BINARIO"**, por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.

Evaluación Documental. - Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 72, fracción V, incisos a) y b) de la



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 485/2026
"ADQUISICIÓN DE LOCKERS METÁLICOS PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD"
Sin Concurrencia del Comité

"LA LEY", de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se resuelve lo siguiente:

Cumplimiento	Nombre del Proveedor
CUMPLEN con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.	• ARTURO GONZÁLEZ CABRERA. • PHOTINIA DEL PACÍFICO, S.A. DE C.V.

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis documental que se encuentra plasmado en el **Anexo número 1**; por lo que las propuestas de los licitantes **ARTURO GONZÁLEZ CABRERA** y **PHOTINIA DEL PACÍFICO, S.A. DE C.V.**, se declaran solventes documentalmente.

Evaluación Técnica. - Respecto a los documentos a presentar por los participantes, exigidos en el anexo 1 de las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 66 numeral 1 de "LA LEY", y los artículos 68 y 69 de "EL REGLAMENTO", se ha obtenido del Dictamen Técnico contenido en el oficio número **SSEJ/DGA/DRMSG/1267/2026** validado por **David Mora Cortés**, en su carácter de **Encargado de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales** de la **Secretaría de Seguridad**, mismo que se expone su extracto en el Anexo número 2, lo siguiente:

CUMPLE TÉCNICAMENTE
• ARTURO GONZÁLEZ CABRERA
NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
• El proveedor PHOTINIA DEL PACÍFICO, S.A. DE C.V. incumple con lo siguiente: ○ Con el apartado de experiencia establecido en el anexo 1 de las bases, toda vez que no presenta contrato u orden de compra con bienes de características similares a lo requerido en la presente licitación para comprobar su experiencia con organismos y/o instituciones de los diferentes órdenes de gobierno. ○ Su ficha técnica incumple con lo solicitado en el Anexo Técnico y contradice lo ofertado en su Propuesta Técnica, toda vez que en ambas se establece que la altura de los lockers requeridos es de 180 cm y su ficha técnica establece una altura de 1.80 cm.

Nota: La evaluación de las Muestras Físicas es responsabilidad única del área que la realiza.

En relación con lo anterior, se manifiesta que el proveedor **ARTURO GONZÁLEZ CABRERA**, **CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el anexo 1 de las bases, por lo que resulta ser solvente técnicamente, contrario al proveedor **PHOTINIA DEL PACÍFICO, S.A. DE C.V.**, quien **NO CUMPLE** con las mencionadas especificaciones técnicas mínimas, razón por la cual se desecha su propuesta.

Evaluación Económica.- Con base en la revisión y análisis de la propuesta económica presentada por el participante **ARTURO GONZÁLEZ CABRERA**, se concluye que la propuesta analizada es solvente



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 485/2026
“ADQUISICIÓN DE LOCKERS METÁLICOS PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD”
Sin Concurrencia del Comité

económicamente al encontrarse dentro de los parámetros establecidos en el artículo 71 numeral 1 de “LA LEY”, lo anterior, de conformidad al precio promedio establecido en el estudio de mercado. Además de resultar evidente que al ser la única propuesta económicamente solvente, su precio ofertado resulta el más bajo en la presente licitación, por lo que deberá ser adjudicada según el criterio de evaluación binario. Se realiza el desglose de la propuesta económica en el anexo número 3 del presente fallo.

En función de lo antes expuesto, así como lo deliberado por la Dirección General de Abastecimientos, a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. En congruencia con los aspectos documentales, técnicos y económicos, los cuales se integran en esta acta de fallo como anexos y son suscritos por los responsables de su elaboración, se demuestra lo siguiente:

Con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67 numeral 1 fracción II y demás relativos y aplicables de “LA LEY”, una vez analizada cada una de las etapas correspondientes la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, resuelve adjudicar la **Licitación Pública Local LPL 485/2026** referente a la “**ADQUISICIÓN DE LOCKERS METÁLICOS PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD**”, al proveedor de nombre **ARTURO GONZÁLEZ CABRERA**, al ser la propuesta que resultó favorecida según el criterio de evaluación **BINARIO** por la cantidad de **\$144,008.20 (ciento cuarenta y cuatro mil ocho pesos 20/100 M.N.) IVA incluido**.

Se manifiesta que en virtud del régimen fiscal del licitante adjudicado y/o en razón del bien o servicio a contratar, el licitante podrá ser sujeto de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la orden de compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo.

A continuación, se muestra lo adjudicado:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.
1	LOCKER METÁLICO DE 4 PUERTAS, CASILLEROS OFICINA, CHAPA GRIS, CON REJILLAS DE VENTILACIÓN, CIERRA CON LLAVE DE CHAPA (LLAVES INCLUIDAS), COLOR GRIS, ALTURA DE 180 CM X 38.5 CM X 34 CM.	PIEZA	35

Segundo. Se manifiesta que el precio total de los bienes adjudicados cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de “LA LEY”, al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Tercero. En atención al artículo 69, apartado 4 de “LA LEY”, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Cuarto. Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la “LA LEY”, el contrato y la orden de compra deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 485/2026
"ADQUISICIÓN DE LOCKERS METÁLICOS PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD"
Sin Concurrencia del Comité

Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el apartado 8 de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar posteriores a la firma del contrato la garantía de cumplimiento del contrato.

Se levanta el presente fallo de adjudicación de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por esta Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **18 de agosto del 2026**.

Elaboró: Luis Oscar Aquino Lara.

Cargo: Coordinador A.

ÁNGEL EDUARDO MÁRQUEZ CASTELLÓN.

DIRECTOR DE FALLOS Y ADJUDICACIONES DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS DE LA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

OMAR PALAFOX SÁENZ.

REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.

DAVID MORA CORTÉS.

ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE
RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD.



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 485/2026

"ADQUISICIÓN DE LOCKERS METÁLICOS PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD"

Sin Concurrencia del Comité

Anexo 1

Evaluación Documental.

La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 subpuntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

No.	Documentos	PHOTINIA DEL PACÍFICO, S.A. DE C.V.	ARTURO GONZÁLEZ CABRERA
1	Propuesta Técnica	SI PRESENTA	SI PRESENTA
2	Anexo 2 Manifiesto de Personalidad	SI PRESENTA	SI PRESENTA
3	Anexo 3 Índice de la proposición	SI PRESENTA	SI PRESENTA
4	Anexo 4 Acreditación del Licitante	SI PRESENTA	SI PRESENTA
5	Anexo 5 Propuesta Económica	SI PRESENTA	SI PRESENTA
6	Anexo 6 Declaraciones del Licitante	SI PRESENTA	SI PRESENTA
7	Anexo 7 Aportación 5 al Millar	SI PRESENTA Y NO ACEPTA	SI PRESENTA Y NO ACEPTA
8	Anexo 8 Declaración de Estratificación	SI PRESENTA	SI PRESENTA
9	Anexo 9 Listado de Miembros y Representantes	SI PRESENTA	SI PRESENTA
10	Anexo 10 Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales	SI PRESENTA	SI PRESENTA
11	Anexo 11 Manifiesto de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social	SI PRESENTA	SI PRESENTA
12	Anexo 12 Formato de Muestras Físicas.	SI PRESENTA	SI PRESENTA
13	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS)	SI PRESENTA VIGENTE	SI PRESENTA VIGENTE
14	Acuse de autorización al IMSS para hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.	SI PRESENTA	SI PRESENTA
15	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Ante el SAT)	SI PRESENTA VIGENTE	SI PRESENTA VIGENTE
16	Constancia de Situación Fiscal (SAT)	SI PRESENTA VIGENTE	SI PRESENTA VIGENTE
17	Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos ante INFONAVIT	SI PRESENTA VIGENTE	SI PRESENTA VIGENTE
18	Identificación Oficial del Licitante o su representante Legal	SI PRESENTA VIGENTE	SI PRESENTA VIGENTE

Resolutivo: Se manifiesta que las propuestas de los proveedores **ARTURO GONZÁLEZ CABRERA** y **PHOTINIA DEL PACÍFICO, S.A. DE C.V.**, **CUMPLEN** documentalmente.

Elaboró: Luis Oscar Aquino Lara.

Cargo: Coordinador A.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 485/2026
"ADQUISICIÓN DE LOCKERS METÁLICOS PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD"
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 2
Evaluación Técnica.

Derivado del Dictamen Técnico contenido en el oficio **SSEJ/DGA/DRMSG/1267/2026** validado por **David Mora Cortés**, en su carácter de **Encargado de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales** de la **Secretaría de Seguridad**, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las bases de la **Licitación Pública Local LPL 485/2026** en la cual se requiere la **"ADQUISICIÓN DE LOCKERS METÁLICOS PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD"**, se informa la siguiente evaluación de las propuestas técnicas.

Partida	Cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas.	Cantidad	Arturo González Cabrera	Photinia del Pacífico S.A. de CV.
1	LOCKER METÁLICO DE 4 PUERTAS, CASILLEROS OFICINA, CHAPA GRIS, CON REJILLAS DE VENTILACIÓN, CIERRA CON LLAVE DE CHAPA (LLAVES INCLUIDAS), COLOR GRIS, ALTURA DE 180 CM X 38.5 CM X 34 CM.	35	Cumple	Cumple
5.1	Experiencia: Se requiere que el proveedor acredite experiencia, mediante un contrato u orden de compra con bienes de similares características, con organismos y/o instituciones de los diferentes órdenes de gobierno (municipal, estatal, federal).		Cumple	No Cumple (No presenta algún contrato u orden de compra con bienes de similares características, que acredite la experiencia en el suministro con organismos y/o instituciones de los diferentes órdenes de gobierno (municipal, estatal, federal).

No.	Obligaciones de los Participantes	Arturo González Cabrera	Photinia del Pacífico S.A. de CV.
1	El licitante deberá presentar escrito en hoja membretada firmada por el representante legal en el que garantice que los productos suministrados están libres de defectos y/o vicios ocultos.	Cumple	Cumple
2	El licitante deberá presentar, adjunto a su propuesta, la ficha técnica correspondiente a cada partida a cotizar, incluyendo especificaciones detalladas de calidad, presentación y características del producto.	Cumple	NO Cumple Toda vez que las medidas difieren a



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 485/2026
“ADQUISICIÓN DE LOCKERS METÁLICOS PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD”
Sin Concurrencia del Comité

			las solicitadas en el anexo técnico
3	El licitante deberá presentar escrito en hoja membretada firmada por el representante legal en el que se compromete que, en caso de requerirse un cambio del producto, el tiempo de respuesta para la entrega del producto sustituto será de máximo 3 días hábiles.	Cumple	Cumple
4	Muestra Física 1(una) muestra de la partida 1.	Cumple	Cumple

Resolutivo: Posterior a la revisión de lo solicitado por parte del área requirente, se determinó que el licitante **ARTURO GONZÁLEZ CABRERA CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas, mientras que el licitante **PHOTINIA DEL PACÍFICO, S.A. DE C.V. NO CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas, por lo que su propuesta se desecha.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 485/2026
“ADQUISICIÓN DE LOCKERS METÁLICOS PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD”
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 3
Evaluación Económica.

A continuación, se demuestra el ejercicio realizado en cuanto a la evaluación económica de la propuesta del único licitante solvente documental y técnicamente.

Tabla 1. En la presente tabla se muestra la propuesta económica del proveedor **ARTURO GONZÁLEZ CABRERA**.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	Marca /Modelo	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	LOCKER METÁLICO DE 4 PUERTAS, CASILLEROS OFICINA, CHAPA GRIS, CON REJILLAS DE VENTILACIÓN, CIERRA CON LLAVE DE CHAPA (LLAVES INCLUIDAS), COLOR GRIS, ALTURA DE 180 CM X 38.5 CM X 34 CM.	MUEBLES METÁLICOS RAMÍREZ MOD AR-91	PIEZA	35	\$3,547.00	\$124,145.00
CANTIDAD CON LETRA: (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL OCHO PESOS 20/100 M.N.)					SUBTOTAL	\$124,145.00
					IVA	\$19,863.20
					TOTAL	\$144,008.20

Resolutivo 1: La propuesta económica de **ARTURO GONZÁLEZ CABRERA** cumple con los parámetros económicos planteados por el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado de la presente licitación.

Resolutivo 2: La propuesta del proveedor **ARTURO GONZÁLEZ CABRERA** al ser la única solvente económicamente, es la propuesta adjudicada según el criterio de evaluación binario.

Elaboró: Luis Oscar Aquino Lara.

Cargo: Coordinador A.

FIN DEL ANEXO 3

